



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de junio de 2025.

NOTA DOC- ADJ N° 809/2025

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la L.P.N. N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO -ADULTO PARA EL MSP Y BS"- PLURIANUAL" - I.D. N° 456.810, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones (SICP).

Con respecto a las observaciones realizadas por el técnico verificados, me permito manifestar cuanto sigue:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

[Observación realizada en la primera solicitud de verificación] Se ha reiterado la observación. Tomando como referencia que el procedimiento licitatorio cuenta con el atributo de contrato abierto por monto y un sistema de adjudicación por ítem, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23, se observa que la evaluación y posterior adjudicación del ítem N° 1 contraviene lo establecido en dicho artículo. De acuerdo con el pliego de bases y condiciones, el monto mínimo establecido para el ítem en cuestión es de Gs. 6.000.000.000. No obstante, en el informe de evaluación se constata que el monto mínimo considerado fue de Gs. 3.500.000.000. Esta discrepancia incumple la exigencia expresa de que no podrá modificarse el monto o la cantidad mínima fijada en las bases de la contratación, ni alterarse la naturaleza del contrato abierto, tal como lo establece la normativa vigente. En consecuencia, se evidencia una desviación respecto a los parámetros establecidos en el pliego y en la normativa aplicable.// Consultamos a la convocante si la presente licitación no se desvirtuaría de lo estipulado en el Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 4401/23, considerando que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado de las especificaciones técnicas, se estimularon ciertas cantidades de camas para cada ítem, siendo que el procedimiento licitatorio reviste del atributo de contrato abierto por MONTO. Asimismo, al implementarse el abastecimiento simultáneo, ¿dicha distribución porcentual no debió enfocarse en el monto mínimo y máximo de cada ítem siendo el atributo del contrato abierto por monto?

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

[Observación realizada en la primera solicitud de verificación] Se ha reiterado la observación. En el informe de evaluación, no se visualizan los criterios de evaluación correspondientes a la capacidad técnica estipulada en el pliego de bases y condiciones

Solicitud de aclaración

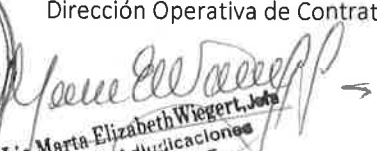
Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Conforme a lo indicado en la Res. DNCP N°1202/2025 con fecha 05/05/2025 de acuerdo al punto 3. Ordenar a la Convocante a que comuniqué a esta Dirección la resolución de resultado emitida como consecuencia de la nueva reevaluación de ofertas y las notificaciones respectivas dentro del plazo de 15 (quince) días corridos, computados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 31 de la Ley N° 7021/22.

RESPUESTA: En lo concerniente a todas las observaciones señaladas, informamos que las mismas han sido debidamente subsanadas, conforme consta en el Informe de Revaluación. Específicamente en el Punto 7, pagina 12. Dicho documento se encuentra disponible en la pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF | 021 2374000 Int.: 1289 | doc@mspbs.gov.py


Lic. Marta Elizabeth Wiegert Jota
Dpto. de Adjudicaciones
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Falta de datos en la Resolución

En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

Comentario

[Observación realizada en la primera solicitud de verificación] Se ha reiterado la observación. En el informe de evaluación, no se visualizan los criterios de evaluación correspondientes a la capacidad técnica estipulada en el pliego de bases y condiciones

RESPUESTA: En relación a todos lo observado por el técnico verificador se procedió a subsanar con la Rectificación de la Resolución 1216 y se adjunta la RESOLUCION DGAF N° 1414/2025 DE FECHA 20/06/2025, en la que se visualiza claramente el nombre, monto y RUC del proveedor.

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.




LIC. MARTA WIEGERT, JEFA
Dpto. De Adjudicaciones
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F. – M.S.P Y B.S.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1414

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 20 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DA - DOC N° 0274/2025 de fecha 13 de junio de 2025, se remite el reparo de la DNCP sobre algunos datos no consignados en la Resolución DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2023 por la cual se rectifica la Resolución DGAF N° 190/2025.

Que, en cuanto a la observación realizada, se menciona que en la Resolución de la máxima autoridad se debe consignar claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

Que, por lo que corresponde ampliar los términos de la Resolución DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025, estableciendo correctamente el RUC de los proveedores adjudicados, quedando los datos como sigue: MOREIRA Y NUÑEZ S.A. - RUC 80086721-1, SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3, SANATORIO SAN CARLOS S.A.- RUC 80101482-4, ALDAMA E HIJOS S.A.- RUC 80036129-6

Que, por los motivos expuestos, se solicita la AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025, a los efectos de establecer los datos de los proveedores adjudicados (RUC).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 376/2025, de fecha 17 de junio de 2025.

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1414

POR LA CUAL SE AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 456.810

Asunción, 20 de *Junio* de 2025

Artículo 1° **AMPLIAR LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 456.810, estableciendo los datos (RUC) de los proveedores adjudicados, conforme al siguiente detalle:**

ADJUDICACIÓN VIGENTE DE ÍTEM NO IMPUGNADOS				
OFERENTES		ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A. - RUC 80086721-1		2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3		2	500.000.000	1.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.- RUC 80101482-4		2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES			3.000.000.000	6.000.000.000
EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
OFERENTES		ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.- RUC 80086721-1		1	-	28.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3		1	-	46.000.000
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL			-	75.000.000
ADJUDICACION ACTUAL				
OFERENTES		ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.- RUC 80086721-1		1	3.000.000.000	5.971.200.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3		1	500.000.000	953.200.000
ALDAMA E HIJOS S.A.- RUC 80036129-6		1	2.500.000.000	5.000.000.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL			6.000.000.000	11.924.400.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + ADJUDICACION ACTUAL)			9.000.000.000	18.000.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MIL MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANIES DIECIOCHO MIL MILLONES. -

Artículo 2° **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP (PS - DOC)
FECHA: 20 JUN. 2025 HORA: 11:50
N° 159824/24 FIRMA:

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025.
EXP. N°:	159.827/2024

DICTAMEN DOC N° 376/2025

Asunción, 17 de junio de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum DA-DOC N° 0274/2025 de fecha 13 de junio de 2025.
- Observación DNCP (reparo)
- Resolución DGAF N° 190 de fecha 05 de marzo de 2025.
- Resolución DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. **ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

A través del Memorando DA - DOC N° 0274/2025 de fecha 13 de junio de 2025, se remite el reparo de la DNCP sobre algunos datos no consignados en la Resolución DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2023 por la cual se rectifica la Resolución DGAF N° 190/2025.

En cuanto a la observación realizada, se menciona que en la Resolución de la máxima autoridad se debe consignar claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA
MAT. 13457 - MSP y BS



Laura Ma. Leticia Ofeda N.
D.O.C. on C.A.
MSP y BS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025.
EXP. N°:	159.827/2024

DICTAMEN DOC N° 376/2025

Por lo que corresponde ampliar los términos de la Resolución DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025, estableciendo correctamente el RUC de los proveedores adjudicados, quedando los datos como sigue:

ADJUDICACIÓN VIGENTE DE ÍTEM NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A. - RUC 80086721-1	2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3	2	500.000.000	1.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.- RUC 80101482-4	2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES		3.000.000.000	6.000.000.000
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.- RUC 80086721-1	1	-	2E.800.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3	1	-	4E.800.000
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	75.600.000
ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.- RUC 80086721-1	1	3.000.000.000	5.9*1.200.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.- RUC 80061090-3	1	500.000.000	953.200.000
ALDAMA E HIJOS S.A.- RUC 80036129-6	1	2.500.000.000	5.000.000.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		6.000.000.000	11.524.400.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + ADJUDICACION ACTUAL)		9.000.000.000	18.000.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MIL MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANIES DIECIOCHO MIL MILLONES. -

Por los motivos expuestos, se solicita la AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025, a los efectos de establecer los datos de los proveedores adjudicados (RUC).

Por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURÍDICA - D.G.A.F.
MAT. 13457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda
DGC

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.81C
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DE LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025.
EXP. N°:	159.827/2024

DICTAMEN DOC N° 376/2025

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Sobre la base de lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción de la Resolución por la cual se **AMPLIAN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1216 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025, QUE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810**

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. DGAF
MSPYBS



159.827/24